

OFICIO COCOIN-006-03-2024

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de marzo de 2024.

MSc.

Ericka Arely Suazo Bonilla

Directora Ejecutivo ONADICI

Su Oficina.

Estimada Directora Suazo:

En cumplimiento a la Circular STLCC-ONADICI-009-02-2024, de fecha 26 de enero de 2024, La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI). Relacionada al cumplimiento obligatorio de las actividades y productos de control interno adscritos en el Plan Anual para la Implementación del Marco Rector de Control Interno institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

Se adjunta el cumplimiento de los Productos que se describen a continuación:

1. Plan Anual de Rotación de Personal.
2. Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje.
3. Plan de Comunicaciones.
4. Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación.
5. Copia del Documentos de creación del Comité de Probidad y Ética Pública.
6. Instructivo y Metodología para el tratamiento de denuncia y su seguimiento.

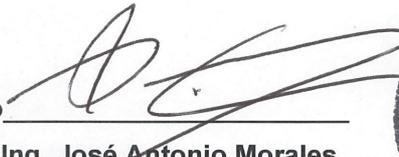
Agradecidos por su apoyo, me suscribo de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Ing. José Edgardo Cáceres
Coordinador
Comité Control Interno
HONDUTEL

Vo. Bo



Ing. José Antonio Morales
Gerente General
HONDUTEL



Cc Auditoría Interna
Archivo Control Interno-HONDUTEL

